

RESOLUCION de la Confederacion Hidrográfica del Ebro por la que se declara la necesidad de ocupacion de los terrenos afectados por la obra zona del canal de Monegros, tramo tercero, caminos C-IX-15-1, C-X-4-1, C-XI-17 y C-XI-17-1; desagües D-78-1 y D-78-2-3. Término municipal de Lanaja (Huesca).

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, una vez publicada la información pública prevista por los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; vistos los documentos presentados por el Perito de la Administración, habida cuenta de los informes del Servicio de Expropiaciones y Abogacía del Estado y considerando que no se han presentado reclamaciones al respecto, he resuelto con esta fecha declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente indicado y de los cuales son propietarios los señores que se relacionan en los anuncios publicados en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 18 de junio de 1965; «Boletín Oficial del Estado» número 152, de fecha 26, y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 139, de 19 del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se le expropia, advirtiendo que contra la presente Resolución podrá recurrirse en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, por conducto de la Alcaldía y a través de esta Confederación, en un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 21 de octubre de 1965.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—8.118-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 3134/1965, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Ramón Castilla Pérez.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Ramón Castilla Pérez,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3135/1965, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José María Ríos García.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don José María Ríos García,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 3136/1965, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Fidel Jorge López Aparicio.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Fidel Jorge López Aparicio,
Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de adaptación y construcción de edificio para Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 15 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de adaptación y construcción de edificio para Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander, provincia de idem, por un presupuesto de contrata de 63.834.475,51 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el notario don Luis Hoyos de Castro, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por Constructora Asturiana, Sociedad Anónima, residente en Oviedo, calle de Arzobispo Guisasaola, número 30, que se compromete a realizar las obras con una baja de 6,88 por 100, equivalente a pesetas 4.391.811,91, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en pesetas 59.442.663,60;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1.º de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a Constructora Asturiana, S. A., residente en Oviedo, calle de Arzobispo Guisasaola, número 30, las obras de adaptación y construcción de edificio para Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander, provincia de idem, por un importe de pesetas 59.442.663,60, que resultan de deducir 4.391.811,91 pesetas, equivalente a un 6,88 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 63.834.475,51 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 59.442.663,60 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma:

	Estado	Aportaciones
1965	4.973.032,15	10.847.121,44
1966	24.917.894,61	10.119.976,83
1967		8.584.638,57

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 61.086.336,67 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades:

	Estado	Aportaciones
1965	5.695.592,09	11.018.999,90
1966	25.370.744,58	10.280.333,33
1967		8.720.666,77

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 2.553.379,02 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Santander

RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia concurso para la concesión del «Premio Álvarez Quintero» correspondiente al año 1965.

En cumplimiento de lo estatuido por la Fundación del «Premio Álvarez Quintero», hecha por doña María Jesús Álvarez Quintero en memoria de sus hermanos Serafín y Joaquín, la Real Academia Española abre el concurso correspondiente al año 1965, con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Novela o colección de cuentos.
Premio: Cinco mil pesetas.

Podrán optar al premio de este concurso todas las novelas o colecciones de cuentos escritas por literatos españoles y publicadas durante el cuatrienio de 1962 a 1965, ambos inclusive.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia, hasta las seis de la tarde del día 10 de enero de 1966.

No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concursantes.

Se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

El resultado del concurso se hará público el día 30 de enero de 1966 si el número de obras presentadas permite que su examen se termine dentro del plazo comprendido entre la fecha de esta convocatoria y la de la concesión del premio.

Los individuos de número de la Academia Española no concurrirán a este certamen.

Madrid, 21 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Lapesa. 8.041-E.

RESOLUCION de la Real Academia Española por la que se anuncia concurso para la concesión del «Premio Fastenrath» correspondiente al año 1965.

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del «Premio Fastenrath», abre el concurso correspondiente al año 1965, con el tema, premio y condiciones siguientes:

Tema: Obras dramáticas, escritas en prosa o verso y destinadas o no a la representación escénica.

Premio: Seis mil pesetas.

Los autores de las obras que se presenten al concurso han de ser españoles, y dichas obras han de haber sido publicadas dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 1961 y el 31 de diciembre de 1965.

Los escritores que aspiren al premio lo solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las seis de la tarde del día 10 de enero de 1966.

No serán devueltas las obras, escritos o documentos que hayan presentado los concursantes.

Se otorgará el premio a la mejor obra, siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 21 de octubre de 1965.—El Secretario, Rafael Lapesa. 8.042-E.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción del Grupo Escolar, 18 secciones y vivienda para el Conserje en el barrio Alto de Loja (Granada).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 21 de mayo de 1965 y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 11 de junio de 1965 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Blas Piñar López, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar, 18 secciones y vivienda para el Conserje en barrio Alto Loja (Granada), verificada en 28 de septiembre de 1965 y ad-

judicada provisionalmente a don José García Fernández, Camino Ronda, número 133, primero, Granada.

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José García Fernández, Camino Ronda, número 133, primero, Granada, en la cantidad líquida de 6.486.558,85 pesetas, que resulta una vez deducida la de 959.840,93 pesetas a que asciende la baja del 12,89 por 100, hecha en su proposición de la de 7.446.399,78 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, Grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución en dichas obras es de dieciséis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

«RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de 12 escuelas y 12 viviendas para Maestros en Cambados (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 17 de mayo de 1965, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de mayo de 1965 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Blas Piñar López, referente a la subasta de las obras de construcción de 12 secciones y 12 viviendas en Cambados (Pontevedra), verificada en 28 de septiembre de 1965 y adjudicada provisionalmente a don José Padín Martínez, Parroquia de Villalonga, Ayuntamiento de Sangenjo (Pontevedra).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Padín Martínez, Parroquia de Villalonga, en la cantidad líquida de 7.590.921,41 pesetas, que resulta una vez deducida la de pesetas 489.684,73 a que asciende la baja del 6,06 por 100 hecha en su proposición de la de 8.080.606,14 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, Grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de quince meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

«RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción Grupo Escolar, 12 escuelas y 12 viviendas para Maestros en Sangenjo (Pontevedra).

Incoado el expediente oportuno que fue tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 17 de mayo de 1965, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 31 de mayo de 1965 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Blas Piñar López, referente a la subasta de las obras de Grupo Escolar 12 escuelas y 12 viviendas, comedor escolar, en Sangenjo (Pontevedra), tipos EG-8 y VM-9, verificada en 28 de septiembre de 1965 y adjudicada provisionalmente a don José Padín Martínez, Parroquia de Villalonga, Sangenjo (Pontevedra).

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Padín Martínez, Parroquia de Villalonga, Ayuntamiento de Sangenjo (Pontevedra), en la cantidad líquida de 7.399.284,97 pesetas, que resulta una vez deducida la de 477.322,40 pesetas a que asciende la baja del 6,06 por 100 hecha en su proposición de la de 7.876.607,37 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, Grupo primero del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.